



RESOLUCIÓN DNAT-2021-895
SALTA, 15 de octubre de 2021
EXPEDIENTE Nº 10.118/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales - convocado por Res. DNAT-2021-602; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 75//81, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes y entrevista produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) William Ariel Ale, 2) Julio Diego Alfaro, 3) Maira Guadalupe Martínez Córdoba, 4) Joaquín Enrique García, 5) Exequiel Ramón Fernández, 6) Andrea Inés Demayo Seman y 7) Jimena Fernanda López Rueda.

Que fueron notificados en tiempo y forma los postulantes merituados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 83, la comisión y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: 1) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 75/81; 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. William Ariel Ale - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Botánica General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el presente expediente ha sido incorporado en el Orden del día de la Reunión Extraordinaria Nº 19 (12/10/2021) del Consejo Directivo, y por falta de quórum no se constituyó, motivo por el cual, el suscripto resuelve la designación del Sr. Ale ad referendum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la presente designación será cubierto con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo a liberar por el Sr. Julio Diego Alfaro (Expte. 10.893/219).

POR ELLO y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 75/81 y desígnese al Sr. **WILLIAM ARIEL ALE** - DNI Nº 35.779.544 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA GENERAL" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de (1) un año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo fijado



RESOLUCIÓN DNAT-2021-895

EXPEDIENTE N° 10.118/2021

1.

por el Reglamento, Res. CS 301/91 y demás reglamentaciones en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19, cargo a liberar por el Sr. alumno Julio Diego Alfaro (Expte. 10893/2019).

ARTICULO 3°.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4°.- Infórmese al Sr. Ale que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Ale, Profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del alumno designado.

teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales